

COMPRADOR: Nombre y dirección
NÚMERO DE CONTRATO:

Dispositivo cubierto	Fecha de compra del plan	Fecha de entrada en vigencia del plan	Duración del plan
Precio del producto	Precio de compra del plan de servicio	N.º de distribuidor/tienda	Representante de ventas
Fabricante del producto cubierto	Modelo del producto cubierto	Número de serie del producto cubierto	

ESTE CONTRATO (AL QUE SE HARÁ REFERENCIA DE AQUÍ EN ADELANTE COMO EL “CONTRATO”) ES UN CONTRATO LEGAL ENTRE USTED Y NOSOTROS (COMO SE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO). REQUIERE QUE RESUELVA CUALQUIER DISPUTA CON NOSOTROS O TRACFONE (COMO SE DEFINIRÁ EN LO SUCESIVO) A TRAVÉS DE UN ARBITRAJE OBLIGATORIO E INDIVIDUAL O UN TRIBUNAL DE INSTANCIA CON COMPETENCIA PARA DEMANDAS DE MENOR CUANTÍA Y LIMITA NUESTRA RESPONSABILIDAD CON USTED. LEA LA TOTALIDAD DE ESTE CONTRATO CON ATENCIÓN. SI NO ESTÁ DE ACUERDO CON ALGUNA DE SUS CLÁUSULAS, NO USE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR ESTE CONTRATO.

Protección móvil

Proveedores del Programa*:

Asurion Warranty Protection Services, LLC
Asurion Warranty Protection Services of Florida, LLC

Puede escribirnos a:
P.O. Box 061078
Chicago, IL 60606-1078

*A los efectos de este contrato, “Nosotros” y “Nuestro(s)” se refieren al proveedor obligado en virtud de este Contrato, a saber: Si este Contrato se adquiere en Florida, Asurion Warranty Protection Services of Florida, LLC; y si se adquiere en cualquier otra jurisdicción, Asurion Warranty Protection Services, LLC. Los términos “Usted” y “Su(s)” hacen referencia a la persona que adquirió este Contrato.

Términos y condiciones

Protección móvil

Estos términos y condiciones del Contrato (el “Contrato”) rigen el Programa, por lo que debe conservar este Contrato para futuras referencias. El número de teléfono móvil para el Equipo cubierto es Su número de Contrato. Si se adquiere por teléfono, Internet u otro medio electrónico, significa que este contrato es adquirido en el estado identificado en el domicilio de facturación correspondiente a usted que figura en los registros de TracFone al momento de la compra.

Acuerdo. Acepta todas las disposiciones de este Contrato cuando selecciona el Programa y/o lo abona. El Programa está disponible solo para los clientes de TracFone. Es necesario que conserve este Contrato, ya que es una parte integral de este Programa, y es posible que necesite mencionarlo para obtener el servicio. Este Programa, incluidos los términos, las condiciones, las limitaciones, las excepciones y exclusiones constituyen el acuerdo en su totalidad. Sus derechos de conformidad con este Programa pueden variar en cada estado. Su participación en el Programa es opcional, y Usted puede cancelar el Programa en cualquier momento. Consulte la sección de este Contrato referida a la cancelación.

Definiciones.

1> “TracFone” hace referencia a **TracFone Wireless, Inc.** y a cualquier sucesor o cesionario. **2> “Asurion”** hace referencia a **Asurion Warranty Protection Services of Florida, LLC** en Florida y a **Asurion Warranty Protection Services, LLC** en todas las demás jurisdicciones. Puede escribirnos a

P.O. Box 061078, Chicago, IL 60606-1078 o llamar al 1-866-598-4874. **3> "Equipo cubierto"** hace referencia al Dispositivo elegible de comunicaciones inalámbricas de su propiedad que está activamente registrado en la red TracFone y al que se inscribió en el momento en que adquirió este Programa. Este Programa no es transferible. El Dispositivo elegible de comunicaciones inalámbricas al que se inscriba en el momento de la compra, y solo ese dispositivo, recibirá los beneficios incluidos en este Programa.

4> El término "Dispositivo elegible de comunicaciones inalámbricas" hace referencia al dispositivo inalámbrico que hemos designado como elegible para los servicios de conformidad con el Programa tal como se establece en nuestra lista de Productos inalámbricos elegibles y su Categoría de equipo, que se puede encontrar en phoneclaim.com, en las tiendas TracFone o llamando al 1- 866-598-4874. **5> El término "Falla operativa"** hace referencia a la falla del Equipo cubierto para funcionar como consecuencia de fallas operativas, mecánicas o estructurales por defectos en materiales o mano de obra o por desgaste normal; **6> El término "Daño accidental por manipulación"(ADH)** hace referencia al daño involuntario o accidental que ocurre durante el uso o manipulación normal. **7> El término "Equipo de reemplazo"** hace referencia al dispositivo inalámbrico que le entregamos en caso de que se produzca una Falla operativa o ADH cubierta del Equipo cubierto que:

- A. Estará en el mismo Categoría de equipo que el Equipo cubierto;
- B. Es nuevo o restaurado, y puede contener piezas originales y no originales o restauradas; y
- C. Puede ser de marca, modelo o color diferentes al Equipo cubierto.

El Equipo de reemplazo será un equipo aprobado para su uso en la red del Proveedor de servicios. **8> El término "Fecha de entrada en vigencia"** hace referencia a la fecha de entrada en vigencia de la cobertura, que es la fecha en que adquirió el Programa. **9> El término "Programa"** hace referencia al programa Mobile Protect descrito en este Contrato.

Qué está cubierto. Si el Equipo cubierto falla debido a una Falla operativa o ADH mientras este Contrato está en vigencia, lo repararemos o, a nuestro exclusivo criterio, lo reemplazaremos con un Equipo de reemplazo del mismo Categoría de equipo que el Equipo cubierto. Si se produce una falla en la batería estándar, el cargador de pared estándar y/o la Tarjeta del módulo de identificación del suscriptor (SIM) junto con la Falla operativa o ADH del Equipo cubierto, también repararemos o, a nuestro exclusivo criterio, reemplazaremos la batería estándar, el cargador de pared estándar y/o la Tarjeta del módulo de identificación del suscriptor (SIM), según corresponda. **NO SE OFRECE NINGUNA GARANTÍA, DECLARACIÓN NI RESPALDO DE QUE EL EQUIPO DE REEMPLAZO SERÁ IDÉNTICO U OFRECERÁ LAS MISMAS FUNCIONES QUE EL ELEMENTO REEMPLAZADO.** El Equipo de reemplazo pasa a ser de inmediato el Equipo cubierto. La cobertura también incluye asistencia y soporte técnico para su Equipo cubierto a través de la aplicación Solutu. Se puede acceder a los términos de servicio de Solutu en www.asurion.com/pdf/tracfone-eula/ . Para descargar Solutu, diríjase a phoneclaim.com o llame al 1-866-598-4874.

Período del contrato. El plazo de su Contrato comienza en la Fecha de entrada en vigencia y continúa durante la Duración del plan mencionada anteriormente. Este Contrato incluye la garantía del fabricante; no reemplaza la garantía del fabricante. Excepto por la cobertura de ADH descrita anteriormente, que comienza en la fecha de compra, el resto de la cobertura entra en vigencia inmediatamente después del vencimiento de la garantía del fabricante y permanece en vigencia hasta la finalización del plazo, a menos que se cancele o se consuma de conformidad con las disposiciones que se mencionan a continuación. En caso de que el producto esté siendo reparado por un centro de servicio autorizado al momento del vencimiento de este Contrato, el plazo de este Contrato se extenderá hasta que se haya completado la reparación cubierta.

Cargo por servicio de reclamo. Se deberá abonar un cargo no reembolsable de servicio, según lo establecido en la tabla a continuación, al momento en que aprobamos la reparación o el reemplazo en función de la Categoría de equipo del Equipo cubierto que se reparará o reemplazará. El cargo por servicio de reclamo no se aplicará a las facilidades de garantía provistas mediante TracFone durante el plazo de la garantía estándar del fabricante. Los cargos por servicio de reclamo aplicables se establecen en el tabla de Cargos por servicio de reclamo a continuación.

ESC de 13 meses Precio		
Deducible	minorista	del dispositivo
0 - 75	USD 8	USD -
76 - 150	USD 25	USD 29
151 - 200	USD 35	USD 49
201 - 400	USD 50	USD 69
401+	USD 80	USD 99

ESC de 24 meses Precio		
Deducible	minorista	del dispositivo
0 - 75	USD 11	USD -
76 - 150	USD 32	USD 29
151 - 200	USD 45	USD 49
201 - 400	USD 72	USD 69
401+	USD 129	USD 99

Límites por incidente. Para cualquier reclamo individual, el límite de responsabilidad en virtud de este Contrato es el menor costo de (1) las reparaciones autorizadas o (2) el reemplazo con un producto de características similares. La responsabilidad total en virtud de este Contrato es el precio de compra que pagó por el producto, incluido el impuesto a las ventas o el reemplazo del producto.

Límites totales. Si su Programa brinda 13 meses de cobertura, se permitirá un máximo de 2 reemplazos de Equipos cubiertos durante la duración del programa. Si su Programa brinda 24 meses de cobertura, se permitirá un máximo de 4 reemplazos de Equipos cubiertos durante la duración del programa.

Capacidad de transferencia: Este Programa no es transferible. El Dispositivo elegible de comunicaciones inalámbricas al que se inscriba en el momento de la compra, y solo ese dispositivo, recibirá los beneficios incluidos en este Programa.

Qué NO está cubierto.

El Programa NO cubre:

1> Daños incidentales o resultantes; 2> fallas ocasionadas por sucesos de fuerza mayor, incendio, inundación, explosión, guerra, terrorismo, huelga, embargo, actos del Gobierno, autoridades militares o factores climáticos; 3> pérdida, hurto, abuso, uso inapropiado, instalación inapropiada; 4> uso y desgaste normales que no afecten la función mecánica o eléctrica del Equipo cubierto; y 5> cambios o realces en el color, la textura, el acabado, la expansión, la contracción, o daños cosméticos al Equipo cubierto, sin importar su origen, entre ellos, rayones y marcas que no afecten la función mecánica o eléctrica del Equipo cubierto.

Asimismo, el Equipo cubierto no incluye, y el Programa no cubre:

1> contrabando o bienes resultantes de transporte o comercio ilegal, 2> bienes en tránsito enviados desde un sitio no perteneciente a nosotros, 3> elementos consumibles, como baterías (se entregará una batería estándar con el Equipo de reemplazo para reclamos aprobados para el reemplazo del Equipo cubierto si la batería también ha fallado), 4> cargadores de batería (se entregará un cargador de pared estándar con el Equipo de reemplazo para reclamos aprobados para el reemplazo del Equipo cubierto si el cargador también ha fallado), o 5> cualquier accesorio, (salvo disposición contraria con respecto a baterías y cargadores de baterías y tarjetas SIM), entre otros, tarjetas de memoria u otros dispositivos externos de almacenamiento, placas frontales de color, datos personalizados o software personalizado, tal como aplicaciones, tonos de llamada, juegos o protectores de pantalla.

Para obtener el servicio. En el caso de un ADH o Falla operativa del Equipo cubierto, puede presentar una solicitud de servicio llamando al **1-866-598-4874** entre las 7:00 a. m. a 10:00 p. m. CT (de lunes a viernes) y de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. CST (sábados y domingos). Debe presentar la solicitud dentro de los treinta (30) días de la Falla operativa o ADH. Si se aprueba su solicitud de servicio y su Equipo cubierto se encuentra en la Categoría de equipo 1 a 5 del equipo, enviaremos el Equipo de reemplazo dentro de los dos (2) días hábiles, donde y cuando esté disponible.

Si su Equipo cubierto se encuentra en la Categoría de equipo 1, es posible que tenga que enviarnos el Equipo cubierto. Una vez que recibamos el Equipo cubierto y confirmemos que tiene una Falla operativa o ADH, le enviaremos el Equipo de reemplazo por correo dentro de 2 días hábiles]

Es posible que le pidamos que recoja el Equipo de reemplazo en una tienda minorista en su área. Podemos solicitarle que presente una identificación con foto emitida por el gobierno.

Devolución de Equipos reemplazados/Cargo por falta de devolución. Los Equipos cubiertos cuyo reemplazo ha sido aprobado deben ser devueltos. Usted tendrá la obligación de devolvernos, dentro de los diez (10) días, el Equipo cubierto defectuoso a Nuestro cargo en el correo de devolución que le brindamos. Debe devolver el Equipo cubierto de acuerdo con nuestras instrucciones o pagar el cargo por equipo no devuelto hasta el precio de compra del Equipo cubierto que reemplazamos. **PUEDE EVITAR ESTE CARGO DEVOLVIENDO EL EQUIPO CUBIERTO DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES.** Si su Equipo cubierto pertenece a la Categoría de equipo 1, es posible que tenga que devolver el Equipo cubierto que presenta la falla antes de recibir el Equipo de reemplazo.

Cargo por reclamos no cubiertos. Si le enviamos el Equipo de reemplazo, antes de recibir su Equipo cubierto, le informaremos por escrito en un plazo de treinta (30) días de la devolución del Equipo cubierto reemplazado si determinamos que el Equipo cubierto devuelto no presenta una Falla operativa o ADH cubierta por el Programa. El cargo por reclamos no cubiertos que se aplica al modelo del Equipo de reemplazo provisto se le cobrará, a menos que Usted devuelva el Equipo de reemplazo en buenas condiciones de funcionamiento con el envío a Su cargo en un plazo de quince (15) días después de recibir Nuestro aviso. Si devuelve el Equipo de reemplazo conforme a lo aquí indicado, le devolveremos Su Equipo cubierto original y se incluirá un cargo de envío y reposición de USD 0 en su factura.

Cancelación: Puede cancelar este Contrato en cualquier momento y por cualquier motivo entregando o proporcionando una notificación por escrito al minorista, a la dirección donde adquirió este Contrato. También puede cancelar este Contrato entregando o proporcionando una notificación por escrito a Asurion 648 Grassmere Park, Nashville, TN 37211. Podemos cancelar este Contrato por cualquier motivo, incluida la reparación o el reemplazo no autorizados del Equipo cubierto, mediante una notificación por escrito al menos treinta (30) días antes de la fecha de entrada en vigencia de cancelación. Dicha notificación indicará la fecha de entrada en vigencia y la razón de la cancelación. Si el Contrato es cancelado: (a) por Usted dentro de los treinta (30) días de la recepción del mismo, recibirá un reembolso total del precio pagado por el Contrato, menos el costo de cualquier servicio que haya recibido, o (b) por usted después de treinta (30) días de la recepción de este Contrato, o por Nosotros en cualquier momento, recibirá un reembolso equivalente al 100 % del monto prorrateado de la parte no recibida del precio pagado por el Contrato, menos el costo de cualquier servicio que se haya recibido. Para los residentes de AL, AR, CA, CO, HI, MA, MD, ME, MN, MO, NJ, NM, NV, NY, SC, TX, WA, WI y WY, cualquier reembolso adeudado y no pagado o acreditado dentro de los treinta (30) días de la cancelación incluirá una penalidad del 10 % mensual.

Limitación de la responsabilidad. En caso de error, omisión o falta de acción por parte de Asurion o TracFone con respecto al Programa o a los servicios prestados por Asurion o TracFone en virtud del presente, la RESPONSABILIDAD de ASURION Y TRACFONE SE LIMITARÁ A LOS CARGOS PAGADOS POR USTED POR EL PROGRAMA (SIN EXCEDER LOS CARGOS DE LOS ÚLTIMOS 24 MESES PAGADOS POR USTED POR EL PROGRAMA). ESTE CONSTITUYE EL ÚNICO RECURSO DISPONIBLE PARA USTED EN CASO DE ERROR, OMISIÓN O INCUMPLIMIENTO DE PARTE DE ASURION O TRACFONE. ASIMISMO, EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA, ASURION O TRACFONE SERÁN RESPONSABLES POR DAÑOS INDIRECTOS, INCIDENTALES, RESULTANTES, ESPECIALES, EJEMPLARES O PUNITIVOS (INCLUSO SI SE HA INFORMADO A ASURION O TRACFONE O SI SE HA PREVISTO LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS), DERIVADOS DEL PROGRAMA O DEL DESEMPEÑO DE ASURION O TRACFONE EN VIRTUD DEL PROGRAMA, O CONFORME A UNA DISPOSICIÓN DE ESTE CONTRATO,

INCLUIDA, A MERO TÍTULO ENUNCIATIVO, LA PÉRDIDA DE INGRESOS O GANANCIAS ANTICIPADAS O PÉRDIDA DE NEGOCIOS. SALVO QUE SE INDIQUE EXPRESAMENTE LO CONTRARIO EN ESTE CONTRATO, ESPECÍFICAMENTE RECHAZAMOS TODA DECLARACIÓN O GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO AL PROGRAMA Y A LOS SERVICIOS PRESTADOS EN VIRTUD DEL PRESENTE POR ASURION Y TRACFONE, INCLUIDA TODA GARANTÍA IMPLÍCITA DE TÍTULO, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO EN PARTICULAR Y GARANTÍAS IMPLÍCITAS DERIVADAS DEL CURSO DEL NEGOCIO O DEL DESEMPEÑO.

Seguro que asegura este Contrato: Este Contrato no es una póliza de seguro. En virtud de este contrato, las obligaciones de Asurion con los compradores en Alabama, Arkansas, California, Colorado, Connecticut, Florida, Georgia, Hawái, Illinois, Indiana, Kentucky, Maine, Massachusetts, Minnesota, Missouri, Montana, Nevada, Nuevo Hampshire, Nueva Jersey, Nueva York, Carolina del Norte, Ohio, Oklahoma, Oregón, Puerto Rico, Carolina del Sur, Texas, Utah, Vermont, Virginia, Washington, Wisconsin o Wyoming están cubiertas en virtud de una póliza de seguro emitida por Continental Casualty Company, 333 S. Wabash Avenue, Chicago, Illinois, 60604. Si no actuamos en su reclamo dentro de los sesenta (60) días o si nos declaramos insolventes o tenemos problemas financieros, puede comunicarse con Continental Casualty Company directamente al 1-800-831-4262.

Acuerdo de arbitraje. A los efectos de este acuerdo de arbitraje (al que se hará referencia de aquí en adelante como el "A.A."), las referencias a "Nosotros" y "Nuestro/a(s)" también incluyen (1) a sus respectivas compañías matrices, subsidiarias, filiales, aseguradoras de contratos de servicios, representantes, empleados, sucesores y cesionarios del Proveedor del programa, tal como se define anteriormente; y (2) a TracFone Wireless, Inc. y a sus subsidiarias, filiales, representantes, empleados, sucesores y cesionarios.

Puede llamarnos al 1-866-598-4874 para consultarnos la mayoría de sus inquietudes respecto de este Contrato. En el caso de que nosotros no podamos resolver cualquier disputa, **USTED Y NOSOTROS ACORDAMOS RESOLVER ESTAS DISPUTAS A TRAVÉS DEL ARBITRAJE INDIVIDUAL Y OBLIGATORIO O BIEN A TRAVÉS DE UN TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CON COMPETENCIA PARA DEMANDAS DE MENOR CANTÍA EN VEZ DE HACERLO A TRAVÉS DE LOS TRIBUNALES DE COMPETENCIA GENERAL. USTED Y NOSOTROS ACORDAMOS RENUNCIAR AL DERECHO A JUICIO POR JURADO Y AL DERECHO A PARTICIPAR EN ACCIONES COLECTIVAS U OTRA ACCIÓN REPRESENTATIVA.**

(a) Este A.A. continuará vigente luego de la finalización del Contrato y está regido por la Ley Federal de Arbitraje. Este A.A. debe interpretarse de manera amplia e incluye toda disputa que exista entre Usted y Nosotros y que surja de este Contrato, o esté relacionada de alguna manera con este, o con la relación entre Usted y Nosotros, ya sea de manera contractual, extracontractual, conforme a la ley, debido a fraude, declaración falsa u otro. No obstante, este A.A. no le impide presentar una demanda individual en nuestra contra ante un tribunal de instancia (con competencia para demandas de menor cuantía) o informar a un organismo o entidad federal, estadual o local acerca de la disputa. Ellos pueden procurar un resarcimiento en su representación.

(b) Para iniciar un arbitraje, envíe una Notificación de reclamo por escrito, por correo certificado a: 648 Grassmere Park, Nashville, TN 37211. La notificación debe describir la disputa y el resarcimiento que se busca. En el caso de que Nosotros no resolvamos la disputa en el plazo de treinta (30) días luego de recibir la Notificación, Usted podrá iniciar un proceso de arbitraje ante la Asociación Estadounidense de Arbitraje ("AAA"). Puede comunicarse con la AAA y obtener una copia gratis de las reglas y formularios en www.adr.org o llamando al 1-800-778-7879. Asurion le reembolsará el cargo administrativo que pague a la AAA, y si usted no puede pagar dichos cargos, nosotros los pagaremos si nos envía una solicitud escrita.

(c) El arbitraje será regulado por la AAA conforme a las Normas de arbitraje para el consumidor ("Normas"). El árbitro deberá observar los términos de este A. A. y deberá decidir todos los problemas, con la excepción de que los problemas relacionados con la aplicación de este A. A. puedan decidirse en un tribunal. Si la disputa es por menos de USD 25,000, el arbitraje se realizará enviando los documentos al árbitro, a menos que Usted solicite una audiencia en persona o telefónica, o que el árbitro decida que es necesario realizar una audiencia. Si la disputa es por más de USD 25,000, su derecho a una audiencia estará determinado por las normas. A menos que se acuerde lo contrario, toda audiencia se llevará a cabo en el condado o distrito de su domicilio postal. Pagaremos todos los cargos de presentación, administración y los honorarios de los árbitros con respecto a todo arbitraje; excepto que el árbitro determine que su disputa es infundada o tiene un fin inapropiado. En tal caso, las Normas rigen sobre el pago de dichos honorarios.

(d) El árbitro emitirá su resolución, que incluye los hechos y la legislación en la que se fundamenta. En el caso de que el árbitro falle en su favor y emita un laudo por daños y perjuicios superior al valor de nuestra última oferta de conciliación, o de que no presentemos una oferta de conciliación y el árbitro le otorgue una indemnización por daños y perjuicios, entonces nosotros: (1) le pagaremos el monto del laudo por daños y perjuicios o USD 7,500, el que sea mayor; y (2) le pagaremos los eventuales honorarios y gastos de abogados en los que razonablemente haya incurrido en el arbitraje. Si bien el derecho al pago de gastos y honorarios es complementario a cualquier derecho que Usted pueda tener en virtud de la legislación vigente, no podrá cobrar los gastos y los honorarios por partida doble. Asurion renuncia a cualquier derecho que pueda tener, en virtud de la legislación aplicable, a cobrarle los gastos y honorarios de abogados en el caso de ganar el arbitraje.

(e) En el caso de que busque obtener una medida cautelar o declarativa, solo podrá otorgarse en el grado en que sea necesaria para proporcionarle un remedio jurídico. **USTED Y NOSOTROS ACORDAMOS QUE CADA PARTE PUEDE PRESENTAR RECLAMOS CONTRA LA OTRA PARTE ÚNICAMENTE A TÍTULO PERSONAL Y NO COMO DEMANDANTE O PARTE DE UN LITIGIO, ARBITRAJE O PROCESO PRESUNTAMENTE COLECTIVO O REPRESENTATIVO.** A menos que Usted y Nosotros acordemos lo contrario, el árbitro no podrá consolidar su disputa con la de otra persona, como tampoco podrá arbitrar ningún tipo de acción representativa. En el caso de que se determinara la inaplicabilidad de esta disposición específica, entonces este A. A., en su totalidad, será nulo.

Fuerza mayor. No tenemos responsabilidad por retrasos o fallas ocasionadas por sucesos de fuerza mayor, incendio, inundación, explosión, guerra, huelga, embargo, actos del gobierno, autoridades militares o elementos, u otras causas más allá de Nuestro control y, en tal caso, podemos cancelar este Contrato y el Programa de inmediato.

Prohibiciones a la transferencia y el abuso del Programa. El Programa está destinado exclusivamente a Su uso. No puede ser transferido por Usted a ninguna otra persona, y no puede ser cedido por Usted. Los dispositivos inalámbricos que sean propiedad o que estén en alquiler con

opción a compra de una persona que no sea Usted podrán no considerarse como Equipo cubierto. Todo abuso del Programa por su parte, incluido, entre otros, buscar el reemplazo de un dispositivo inalámbrico que no sea de su propiedad, puede llevar a la rescisión del Programa, con previa notificación.

Los términos y condiciones varían para los clientes de TracFone que compran en algunas jurisdicciones, conforme a lo estipulado en este Contrato. El Programa posiblemente no esté disponible en todos los estados.

Variaciones según el estado

Las siguientes variaciones estatales prevalecerán si hay inconsistencias con cualquiera de los otros términos y condiciones:

Residentes de Arizona: Si su notificación de cancelación por escrito se recibe antes de la finalización del plazo, no deduciremos el costo de ningún servicio recibido de su reembolso. Esta exclusión de condiciones preexistentes no se aplica a las condiciones que se produzcan antes de la venta del producto del consumidor realizada por el Garante, sus apoderados, subcontratistas o representantes. El Acuerdo de Arbitraje de este Plan no le impide contactar a la División de Protección al Consumidor del Departamento de Seguros del Estado de Arizona (A.D.O.I.).

Residentes de California: Para todos los productos que no sean electrodomésticos y productos de electrónica del hogar, la disposición sobre la Cancelación se ha modificado de la siguiente manera: Si el Contrato es cancelado: (a) dentro de los sesenta (60) días de la recepción del Contrato, recibirá un reembolso total del precio pagado por el Contrato siempre y cuando no se haya realizado ningún servicio, o (b) después de transcurridos sesenta (60) días, recibirá un reembolso prorrateado, menos el costo de cualquier servicio que haya recibido.

Residentes de Connecticut: La primera frase de la sección Cancelación se ha eliminado y reemplazado por lo siguiente: Puede cancelar este Contrato en cualquier momento y por cualquier motivo, incluso si el producto cubierto se devuelve, vende, pierde, roba o destruye, enviando o proporcionando una notificación por escrito al minorista, a la dirección en la que adquirió este Contrato. Lo siguiente se agrega a la sección Para obtener servicios: Los servicios domiciliarios no están disponibles en virtud de este Contrato. En caso de que exista una disputa con Nosotros o Asurion que no se pueda resolver, puede ponerse en contacto con el Departamento de Seguros del Estado de Connecticut a: State of Connecticut, Insurance Department, P.O. Box 816, Hartford, CT 06142-0816, Attn: Consumer Affairs. La queja por escrito debe contener una descripción de la disputa, el precio de compra del producto, el costo de la reparación del producto y una copia del Contrato.

Residentes de Florida: La tarifa que se cobra por el presente Contrato no está sujeta a la regulación de la Oficina de Regulación de Seguros de Florida.

Residentes de Georgia: Nosotros solo podemos cancelar este Plan antes del término de su plazo por motivos de fraude, tergiversación material o incumplimiento en el pago de contraprestación en consecuencia. La cancelación será por escrito y será conforme a los requisitos del Código Oficial Anotado de Georgia ("O.C.G.A.") 33-24-44. Si este Plan se cancela antes del vencimiento de su plazo, no deduciremos el costo de ningún servicio recibido de su reembolso. Este Contrato excluye la cobertura por daños y perjuicios incidentales o resultantes y condiciones preexistentes solamente en la medida en que dichos daños y perjuicios o condiciones sean conocidos por usted o debieran serlo dentro de lo razonable. Conforme a lo estipulado en el Acuerdo de arbitraje de este Contrato, cualquiera de las partes puede iniciar una acción legal individual en un tribunal de instancia (con competencia para demandas de menor cuantía). La disposición del Acuerdo de arbitraje no le impide recurrir a organismos o entes locales, estatales o federales en relación con la disputa. Tales organismos o entidades pueden buscar un resarcimiento en su representación. Usted y Nosotros acordamos renunciar al derecho a juicio por jurado y al derecho de participar en acciones colectivas u otros procedimientos representativos. Ninguna parte del Acuerdo de arbitraje afectará su derecho a presentar un reclamo directo en virtud de los términos de este Contrato contra Continental Casualty Company, conforme al Código Oficial Anotado de Georgia (O.C.G.A.) 33-7-6.

Residentes de Nevada: Si se cancela el Contrato, no realizaremos deducciones del reembolso del costo de cualquier servicio recibido. Si este Contrato ha estado en vigencia durante un período de setenta (70) días, solo podremos cancelarlo antes del vencimiento de su plazo debido a los siguientes motivos: 1) que Usted cometa fraude o presente una declaración falsa en la obtención de este Contrato o en la presentación de un reclamo por servicios en virtud de este Contrato; 2) que Usted cometa un acto, omisión o incumplimiento de los términos de este Contrato después de la fecha de entrada en vigencia que aumente sustancial y materialmente el servicio requerido en virtud de este Contrato; o 3) que se produzca un cambio material en la naturaleza o extensión de la reparación o el servicio requeridos, incluidos los servicios o reparación autorizados, con posterioridad a la fecha de entrada en vigencia de este Contrato y ocasione un aumento sustancial y material en la reparación o el servicio requeridos más allá de lo contemplado en el momento en que este Contrato se adquirió o se renovó por última vez. Si no cumplimos con el pago del reembolso de cancelación de acuerdo con lo establecido en la sección Cancelación, la penalidad será del diez por ciento (10 %) del precio de compra por cada período de treinta (30) días o por cada parte del presente cuyo reembolso o penalidades devengadas sigan pendientes de pago. La sección Qué no está cubierto de este Contrato se ha modificado a fin de incluir lo siguiente: "6> Cualquier defecto o condición que existiera antes de que el dispositivo se convirtiera en Equipo cubierto". Este programa no es renovable.

Residentes de Nuevo Hampshire: Comuníquese con nosotros al 1-866-598-4874 si tiene preguntas, dudas o reclamos acerca del Contrato. En caso de que no se cumpla el Contrato, puede comunicarse con el Departamento de Seguro del Estado de Nuevo Hampshire, 21 South Fruit Street, Suite 14, Concord, New Hampshire 03301, número de teléfono: 1-603-271-2261. La disposición sobre el acuerdo de arbitraje de este Contrato está sujeta a los Estatutos Revisados Anotados 542.

Residentes de Nuevo México: Si este Contrato ha estado en vigencia durante un período de setenta (70) días, no podremos cancelarlo antes del vencimiento del plazo del Contrato o antes de un (1) año, lo que ocurra primero, a menos que: (1) no pague el monto adeudado, (2) sea condenado por un delito que lleve a un aumento en el servicio requerido en virtud del Contrato, (3) cometa fraude o presente una declaración falsa en la obtención de este Contrato, (4) cometa un acto, omisión o incumplimiento de los términos de este Contrato con posterioridad a la fecha de entrada en vigencia de este Contrato que aumente sustancial y materialmente el servicio requerido en virtud de este Contrato; o (5) se produzca un cambio material en la naturaleza o extensión del servicio o reparación requeridos con posterioridad a la fecha de entrada en vigencia de este Contrato y ocasione un aumento sustancial y material en el servicio o reparación requeridos más allá de lo contemplado en el momento en que adquirió este Contrato.

Residentes de Carolina del Norte: La compra de este Contrato no es necesaria para comprar ni para obtener financiamiento para el producto.

Residentes de Oklahoma: La cobertura provista en virtud de este Contrato no está garantizada por la Asociación de Garantías de Seguros de Oklahoma. Los estatutos de garantías de servicio de Oklahoma no se aplican a las referencias del uso comercial de este Contrato. Número de licencia de Oklahoma: 861330.

Residentes de Oregón: La disposición sobre el Acuerdo de arbitraje de este Contrato se ha modificado a fin de incluir lo siguiente: **Cualquier laudo arbitral expedido conforme al Acuerdo de arbitraje de este Contrato será un laudo no vinculante contra Usted**, siempre y cuando Usted objete la resolución arbitral y Nos notifique al respecto por escrito en el plazo de cuarenta y cinco (45) días de expedirse el laudo arbitral. En ningún caso se podrá iniciar una acción legal en un tribunal local, estatal o federal antes de obtener, Usted y Nosotros, un laudo arbitral conforme a este Acuerdo de arbitraje. Este Acuerdo de Arbitraje no requiere que Usted renuncie a Su derecho a juicio en cualquier procedimiento legal individual que pueda presentar. Cualquier arbitraje que tenga lugar en virtud de este Contrato será regulado de conformidad con las Normas de arbitraje; excepto que alguno de los requisitos procesales de las Normas de arbitraje discrepe con la Ley Uniforme de Arbitraje (Uniform Arbitration Act) de Oregón, en cuyo caso prevalecerá esta última.

Residentes de Carolina del Sur: Comuníquese con nosotros llamando al 1-866-598-4874 si tiene preguntas, dudas o reclamos acerca de este Contrato. En caso de que no esté satisfecho con este Contrato, puede presentar reclamos o realizar consultas al Departamento de Seguros de Carolina del Sur, Capitol Center, 1201 Main Street, Ste. 1000, Columbia, SC 29201 o llamando al 1-800-768-3467.

Residentes de Texas: Si adquirió este Contrato en Texas, puede presentar los reclamos no resueltos con respecto a nosotros o las consultas con respecto a nuestro registro al Departamento de Licencias y Regulaciones de Texas por escrito a: Texas Department of Licensing and Regulation, P.O. Box 12157, Austin, TX 78711, número de teléfono: (512) 463-2906 o (800) 803-9202. En caso de que no se pague un reembolso o un crédito antes del cuadragésimo sexto (46.) día después de la fecha en que se devuelve el Contrato al proveedor, puede solicitar un reembolso directamente al asegurador. Número de licencia de Texas: 116

Residentes de Utah: AVISO: Este Contrato está sujeto a una reglamentación limitada del Departamento de Seguros de Utah. Para presentar un reclamo, póngase en contacto con el Departamento de Seguros de Utah. La cobertura provista en virtud de este Contrato no está garantizada por la Asociación de Garantía de Seguros de Propiedad y Accidentes de Utah.

La tercera oración de la sección Cancelación se ha reemplazado por lo siguiente: "Este Contrato puede ser cancelado por Nosotros antes de la finalización del plazo por: (i) tergiversación material o incumplimiento sustancial de deberes contractuales, condiciones o garantías, al notificarle por escrito al menos treinta (30) días antes de la fecha efectiva de cancelación; o (ii) por falta de pago de prima al notificarle por escrito al menos diez (10) días antes de la fecha de vigencia de la cancelación. Tales notificaciones de cancelación indicarán la fecha de vigencia y el motivo de la cancelación".

Residentes de Washington: En el caso de que no actuemos en relación con su reclamo, puede comunicarse directamente con Continental Casualty Company al 1-800-831-4262. No debe esperar sesenta (60) días para presentar un reclamo directamente ante Continental Casualty Company.

Residentes de Wisconsin: ESTE CONTRATO ESTÁ SUJETO A LA REGULACIÓN LIMITADA DE LA OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS. Solo podremos cancelar este Contrato antes del término del plazo acordado en caso de incumplimiento de pago, declaración falsa o incumplimiento sustancial de las obligaciones con respecto al producto o a su uso. La disposición sobre el Acuerdo de arbitraje de este Contrato se ha modificado de la siguiente manera: **(1) A LOS EFECTOS DE RESOLVER LAS DISPUTAS, PUEDE ELEGIR EL ARBITRAJE VINCULANTE CONFORME A LA DISPOSICIÓN SOBRE EL ACUERDO DE ARBITRAJE DE ESTE CONTRATO, O BIEN UN TRIBUNAL DE INSTANCIA. AL CELEBRAR ESTE CONTRATO, USTED Y NOSOTROS RENUNCIAMOS AL DERECHO A RESOLVER LAS DISPUTAS A TRAVÉS DE TRIBUNALES DE COMPETENCIA GENERAL, AL DERECHO A JUICIO POR JURADO Y AL DERECHO A PARTICIPAR EN ACCIONES COLECTIVAS U OTROS PROCEDIMIENTOS REPRESENTATIVOS;** y (2) la frase "y está regido por la Ley de Arbitraje Federal" en la primera oración del párrafo (a) se ha eliminado en su totalidad.

Residentes de Wyoming: La disposición sobre el Acuerdo de arbitraje de este Contrato se sustituye por la siguiente cláusula: "En caso de disputas entre Usted y Nosotros no resueltas por negociaciones, podemos prestar nuestro consentimiento para el arbitraje en un acuerdo escrito separado. Todo proceso de arbitraje debe ser realizado dentro del estado de Wyoming". A los efectos de este Acuerdo de arbitraje, las referencias a "Nosotros" y "Nuestra(s) o Nuestro(s)" incluyen al Proveedor del programa, tal como se define anteriormente, y a sus respectivas compañías matrices, subsidiarias, filiales, aseguradoras de contrato de servicio, representantes, empleados, sucesores y cesionarios; y (2) a TracFone y a sus subsidiarias, filiales, representantes, empleados, sucesores y cesionarios.